

ANUNCIO

RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL PARA ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES PRIVADAS SOCIO SANITARIAS SIN ÁNIMO DE LUCRO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2024, entre otras, acordó por unanimidad, aprobar la siguiente lista provisional de concesión de ayudas en materia de acción social para asociaciones y/o entidades privadas socio sanitarias sin ánimo de lucro correspondientes al año 2024, que se transcribe a continuación:

Solicitudes aprobadas provisionalmente

Nº	Nombre de la asociación y/o entidad	NIF	Puntos totales	Importe ayuda
1	Asociación de altas capacidades y talentos (ACTEF)	G57491300	35	9.704,45€
2	Asoc. Fibromialgias, fatiga crónica y enfermedades reumatológicas.	G57261638	15	4.159,05€
3	Asociación Asperger de Ibiza y Formentera	G57890097	24	6.654,48€
4	ADIMA	G57548745	14	3.881,78€

Solicitudes denegadas provisionalmente

1	Asociación Pitiusa de Ayuda a Afectados de Cáncer G57934887	Base 7.3. Las ayudas objeto de esta convocatoria son compatibles con otras ayudas efectuadas por cualquier otra administración pública o institución privada, excepto por el mismo Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu en materia socio sanitaria. En ningún caso, la suma total de las ayudas percibidas aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones no podrá ser superior al coste total de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley general de subvenciones.
---	--	---

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el punto 11.1 de la convocatoria, se notifica a los interesados mediante la publicación del presente listado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la página web del Ayuntamiento (www.santaetulariadesriu.com) con un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu,
La secretaria,